

RES. H. N° 0691-26-

SALTA, 26 MAYO 2026

EXP N° 220/2026 - HUM - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por doctorandas mediante el cual tramitan acreditación de un idioma, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*; y,

CONSIDERANDO:

Que las/los solicitantes presentan certificado de aprobación correspondiente al Curso de Posgrado: "LECTURA ACADÉMICA EN PORTUGUÉS PARA INVESTIGADORES EN CIENCIAS SOCIALES", a cargo de la Mgt. Geruza Queiroz Coutinho, dictado los días 08, 15, 22 y 29 de mayo; 05 y 19 de junio de 2025, con una duración de 40 (cuarenta) horas reloj equivalentes a 60 (sesenta) horas cátedra, autorizado por Res. H. N° 475/25 y Res H N° 988/25, en el marco de la Res Min. N° 1851/08;

Que la Dirección de la carrera de referencia, en vistas de la documentación presentada, aconseja hacer lugar a la acreditación de un idioma para cada solicitante, conforme lo indica el plan de estudios de la carrera "Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura" (Res. CS N°255/2021). El idioma que se solicita acreditar es "Portugués";

Que asimismo se ha de considerar que según se establece en la Res. CS N°255/2021 relativa al Plan de estudios, deberán acreditarse dos idiomas;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 150/26 aconseja hacer lugar a la solicitud de las autoridades de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 08/05/26)

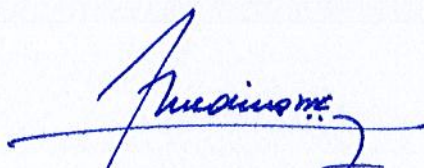
RESUELVE

ARTICULO 1º.- ACREDITAR la competencia en Lengua Moderna "Portugués", en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura* a los/las siguientes doctorandos/as:

- *Fernanda Verónica López*, DNI N° 24.875.952
- *Silvia María Karina Montiel*, DNI N°25.233.845

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las doctorandas mencionadas en el artículo que antecede deberán acreditar competencia en un idioma más para cumplir con el requisito de dos idiomas, según establece la Res. CS N°255/2021.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las doctorandas mencionadas, **COMUNÍQUESE** al Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa